

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12043 *CANO-EXPOR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HACIENDA DEL DUQUE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril sobre Modificaciones Estructurales, se hace público que los dos socios únicos y comunes de las sociedades Cano-Export, S.L., sociedad absorbente y Hacienda del Duque, S.L., sociedad absorbida, celebraron respectivas asambleas generales con el carácter de universal el día 22 de agosto de 2013, adoptando en ambas sociedades por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Hacienda del Duque, S.L. por parte de Cano-Export, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente, con aumento de 3.600,00 euros del capital en esta última sociedad.

La citada fusión se acordó en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, que fue suscrito por los Administradores de las citadas sociedades en fecha 16 de julio de 2013.

Habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en ambas sociedades por decisión unánime de todos los socios en Juntas Generales Universales de las sociedades participantes en la fusión, y en consecuencia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

Ambas sociedades han elaborado y aprobado los respectivos balances de fusión a fecha 30 de junio de 2013, fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Igualmente se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Luque, 22 de agosto de 2013.- Los administradores Solidarios de Cano-Export, S.L., y Hacienda del Duque, S.L., José Antonio Cano Vico y Antonio Jesús Cano Vico.

ID: A130051859-1

cve: BORME-C-2013-12043